



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0769

BUENOS AIRES,

26 ENE 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-4145-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., solicitó la extensión de Duplicado del 1-47-3110-4145-15-8 N° 059/15, extendido el 17 de junio de 2015 mediante Disposición ANMAT N° 6593/15.

Que como respuesta a lo requerido por la firma, se extendió un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa mediante Disposición ANMAT N° 6593/15, en referencia a su habilitación como Distribuidora de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para realizar Tránsito Interjurisdiccional, omitiéndose involuntariamente la extensión del Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa correspondiente a su actividad como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0769

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa a la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., de acuerdo a su habilitación como Importadora de Productos Médicos, establecida en el Artículo 2° de la Disposición ANMAT N° 7902/14.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la Disposición y del Certificado; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4145-15-8

DISPOSICIÓN N°

CB

0769


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.